

Un saltador de caminos ¿no será imagen de la inocencia, comparada con tales hombres? (p. 73).

Basta lo dicho para que se pueda formar una idea de los medios estilísticos más notables que Blanco White ha utilizado para reforzar la eficacia de su requisitoria.

El *Bosquexo* es una obra convincente y apasionada, porque viene del corazón y va derecho al corazón. Blanco White rechaza la explotación literaria del tema, pero en él el estilo se identifica con el hombre. Sabe que toda lucha por una gran causa nace del sentimiento, de la fuerza de simpatía que nos enlaza con los otros hombres; sabe que el escritor debe, por la expresión de su convicción personal, alcanzar en el alma del lector esa cuerda de la humanidad universal. Por eso este excelente escritor evita el estilo pulido, pero tiene talento para comunicar sus intuiciones humanistas y sus sentimientos con una elocuencia natural, persuasiva, a la que es difícil resistir. Es precisamente porque lo llevan la razón, el amor a la justicia, la indignación o la ira, por lo que el *Bosquexo* adquiere su poder de convicción: el que brota de la sinceridad.

V

La obra se publicó en los primeros meses del año 1814 por la African Institution; el coste de impresión fue 65 libras esterlinas, 12 chelines, 6 peniques⁶². No se conoce la cifra exacta de la tirada, pero si se supone que correspondía a las necesidades de la asociación, se puede pensar que alcanzó unos 500 ejemplares⁶³.

Sería interesante saber si el *Bosquexo* tuvo influencia en España. Uno se inclinaría a contestar negativamente, teniendo en cuenta que en 1840 Blanco White afirma que no ha visto más que un ejemplar, pues «toda la edición la habían embargado y destruido los Españoles interesados en mantener la trata»⁶⁴. En el mismo sentido, una nota en el margen de un ejemplar en Inglaterra indica:

Según informes del consignatario de nuestra casa en Gibraltar, anda por Londres un antiguo canónigo real de la Catedral de Sevilla, que lanzó la revista *El Español* y parece ser también el autor de este opúsculo, que se ha man-

⁶² Reports of the Committy of the African Institution, vol. 1-21, London, Ellerton and Henderson, 1807-1821, 9th Report, 1815, p. 26.

⁶³ Véase nota 68.

⁶⁴ A short notice.

dado retirar de todas las librerías, comprando la edición completa por medio de terceros⁶⁵.

Sin embargo si se examina el contexto abolicionista en que se integra el *Bosquexo*, otros documentos tienden a probar lo contrario. Entre 1814 y 1817, paralelamente a la campaña diplomática que lleva el gobierno inglés para instigar a España a que prohíba la trata, desarrolla, en colaboración estrecha con los abolicionistas, una campaña de información y de propaganda para sensibilizar las esferas dirigentes de Madrid. Todo eso acabaría en el tratado de 1817 y un voto de las Cortes en 1821. En estas circunstancias la obra desempeña un papel particular. Recordemos que después del restablecimiento del absolutismo y de la censura en mayo de 1814, ya no es posible promover la abolición movilizandó la opinión por medio de la prensa. Todas las decisiones dependen del Rey y de los medios allegados al monarca. Eso es lo que han entendido perfectamente los abolicionistas y el Foreign Office: a este nivel actúan y distribuyen el *Bosquexo*. Entre 1814 y 1816, parece que los abolicionistas, como lo reconocen, tuvieron dificultades para difundir la obra en España y sus colonias. Pero en octubre-noviembre de 1816 consiguen introducir una cantidad importante de ejemplares en la capital⁶⁶. En Madrid, en efecto, el embajador inglés, Vaughan, amigo de Blanco White, desarrollaba una campaña para contrarrestar la poderosa oposición cubana e informar al Rey, a los ministros y a los consejeros que «todos, según él, ignoran los horrores del tráfico o están insensibles a ellos»⁶⁷. Con objeto de sostener su campaña psicológica, escribió a Londres para pedir ejemplares del *Bosquexo*. El 24 de octubre de 1816, Thomas Harrison, Secretario de la African Institution, propuso a Hamilton, Subsecretario de Estado en el Foreign Office, doscientos ejemplares de la obra. El 25 de octubre, Hamilton acepta la oferta y precisa que «se enviarán a Madrid y se pondrán cuanto antes a la disposición del Sr. Vaughan». Hay que creer que no bastaron, pues el 11 de noviembre Harrison ofreció otros trescientos que tomaron el mismo camino⁶⁸.

Cuando Vaughan contaba con el *Bosquexo* para apoyar su acción e informar a los consejeros sobre el problema, no se equivocaba. En su informe de 1817, aludiendo al envío de noviembre de 1816, los directores de la African Institution señalan que «se pidieron más ejemplares, los cuáles fueron suministrados a las personas cuyo peso e influjo en los

⁶⁵ Cascales, Antonio, Crónica londinense del Rvdo. Blanco White, Anaya, Madrid, 1994, p. 186. Se trata de una novela, pero cita a menudo documentos auténticos. Se non è vero...

⁶⁶ 8th Report, 1814, op. cit. p. 20, 11th Report, 1817, op. cit. p. 4-5.

⁶⁷ Vaughan a Castlereagh, n° 61, 23-VII-1816, FO 72/186, Murray, op. cit. p. 61.

⁶⁸ Correspondencia entre Thomas Harrison y W. Hamilton, oct. nov. 1816, FO 72/195.

Consejos de España, van a llevar rápidamente a la total abolición de la trata por España... Tienen buenas razones para pensar que la impresión producida sobre los principales miembros del gobierno español por la lectura del *Bosquexo* fue sumamente favorable a la causa de la abolición»⁶⁹. El 23 de septiembre de 1817 se firmó en Madrid un tratado entre Inglaterra y España que «prohibía a los Españoles el tráfico ilícito de los esclavos», mediante 400.000 libras esterlinas pagadas por Inglaterra⁷⁰. En 1818, los directores se felicitan de este acuerdo, que atribuyen a la acción del gobierno y a la influencia positiva del *Bosquexo*, cuyo impacto recalcan: «en particular a la impresión producida en muchas personas influyentes en los Consejos de España por la lectura del tratado de Blanco White sobre la abolición de la trata»⁷¹.

Así pues está claro que, financiado por los abolicionistas de Londres, difundido por ellos y la embajada inglesa en Madrid, el *Bosquexo* llegó a ser el mejor instrumento de propaganda de que se valieron para sostener su campaña común y movilizar a las élites dirigentes en favor de la abolición⁷². Es verdad que los motivos decisivos que llevaron a España a la abolición fueron sobre todo pragmáticos y materiales; las negociaciones que la precedieron fueron un asqueroso regateo que poco tenía que ver con los principios de humanidad. Sin embargo se puede afirmar que Blanco White fue sin duda el primer escritor que introdujo en España las ideas abolicionistas y contribuyó a promover la abolición. No es exagerado pretender que creó un movimiento favorable a la causa, en un sector limitado, pero influyente, de la sociedad española, movimiento que preparó los espíritus, dentro del mismo gobierno, al decreto de 1817.

Esta conclusión parece confirmada por un documento que nos llamó la atención por la curiosa concordancia de ideas —a veces de forma— con el escrito de Blanco White, aunque éste no se cita nunca. Documento muy original porque manifiesta claramente la penetración de las ideas abolicionistas en las esferas gubernamentales. Se trata de un informe del Consejo de Indias, 19-II-1816, anterior es verdad a la difusión en masa del *Bosquexo*, pero nada excluye que Vaughan distribuyera unos ejemplares antes de octubre de 1816. Este informe expresaba la opinión de la mayoría de los consejeros; una minoría que representaba los inte-

⁶⁹ *11th Report, 1817*, op. cit. pp. 4-5.

⁷⁰ *Ese tratado estipulaba la abolición de la trata al Norte del Ecuador y preveía su abolición total el 30-V-1820. AHN, Estado, Leg. 8031/11 n° 3. Fernando VII decidió que las 400.000 libras servirían para financiar una expedición militar en América. Murray, op. cit., pp. 52-71; Artola, op. cit. p. 316.*

⁷¹ *12th Report, 1818*, op. cit. pp. 31-33.

⁷² *Hubo otro folleto abolicionista sobre España y sus colonias, debido a James Stephen, cuñado de Wilberforce, pero no tuvo la resonancia del Bosquexo; Slave Trade of Spain in Northern Africa, London, 1816, 10th Report, 1816; Murray, op. cit. pp. 62, 344 nota 69.*

reses cubanos encabezada por Arango se opuso; la mayoría replicó y mantuvo su dictamen; Ceballos, contrariamente a los usos, decidió en pro de la minoría⁷³.

Este documento es excepcional por la solución propuesta y la argumentación que la sostiene. Entre los informes del Consejo de Estado o del Consejo de Indias que hemos examinado, es el único que recomienda la abolición inmediata y total de la trata –sin condición de compensación financiera de Gran Bretaña– y espera de esta medida el mejoramiento de la suerte de los esclavos; el único que da la primacía a los principios de la moral y de la religión; el único que recalca el problema planteado por el aumento de la población de color en Cuba; el único que se atreve a refutar las tesis de los hacendados cubanos en nombre de los principios y de una sabia política; y sobre todo es el único en que se alude a las realidades concretas de la trata. Se reconoce aquí todo lo que hace la originalidad del *Bosquexo*: solución, argumentos, jerarquía de éstos, información. La importancia del documento, tan favorable a las tesis abolicionistas, no se le escapó a Wilberforce que seguía atentamente los efectos de la campaña en España⁷⁴. Tampoco se le escapó a un historiador español que ve en él la prueba de que se habían abierto «gran camino entre los elementos oficiales españoles las ideas abolicionistas»⁷⁵.

Si se profundiza la comparación en el detalle entre el informe y el *Bosquexo*, se comprueba que, a pesar de diferencias evidentes, hay muchas coincidencias de ideas y argumentos, incluso de forma, demasiado para que podamos mencionarlas todas aquí. Limitémonos a señalar las más patentes. Los consejeros recomiendan la abolición radical, utilizando la misma imagen que Blanco White: «que de una vez se corte de raíz el tráfico», «el mal que queremos cortar radicalmente» (f. 8, *Bosq.* p. 135). Hacen el bosquejo histórico de la trata por España, mostrando que la había permitido la Corona no sin gran repugnancia, lo que destruía el argumento jurídico de los cubanos, fundado en la historia (ff. 9-21, *Bosq.* pp. 94-97). Desde el punto de vista moral, condenan la trata como un comercio intrínsecamente perverso: «un comercio execrable por su naturaleza misma hecho de la sangre de nuestros hermanos» (f. 6, *Bosq.* p. 23, 142). Este tráfico reduce a los hombres a la condición de bestias o de géneros con el pretexto de que son de color distinto o tienen un grado menor de civilización (f. 6, *Bosq.* p. 2, 25, 33, 78, 134, 137).

⁷³ Informe del Consejo de Indias concerniente la cuestión de la abolición del comercio de Negros, Madrid, 15 de feb. de 1816, AGS Estado, Leg. 8310. Este legajo consta del informe del Consejo, un dictamen de la minoría, una réplica de la mayoría. Para más comodidad, hemos numerado los folios de 1 a 90.

⁷⁴ Wilberforce a James Stephen, 1816, Coupland R., Wilberforce, London, 1823, p. 448.

⁷⁵ Bécker J., Historia de las relaciones exteriores de España, Madrid, 1924, I, p. 425 nota.